



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 039 - 2010-GRC/GRDE

Callao, 26 MAR. 2010

**VISTO**, El Informe N° 06-2010-GRC/GRDE/OCTEM/EPM de fecha 25 de febrero de 2010 de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas; el Memorando N° 085-2010-GRC/GRDE de fecha 01 de marzo de 2010 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 244-2010-CALLAO-GRC/GA-OL de fecha 12 de marzo de 2010 de la Oficina de Logística; el Informe N° 010-2010-GRC/GRDE/OCTEM/EPM de fecha 15 de marzo de 2010 de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas; el Informe N° 012-GRC/GRDE/OCTEM de fecha 15 de marzo de 2010 de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, el Memorandum N° 095-2010-GRC /GRDE de fecha 15 de marzo de 2010, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Memorandum N° 447-2010-GRC/GRPPAT de fecha 26 de marzo de 2010 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 146-2010-GRC/GRPPAT-OPT-FL de fecha 24 de marzo de 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, y el Informe N° 407-2010-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 25 de marzo de 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 06-2010-GRC/GRDE/OCTEM/EPM de fecha 25 de febrero de 2010 la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, propone la actividad denominada "Difusión y Promoción Artesanal – Día del Artesano" que tiene por objetivo contribuir con la promoción de los productos de artesanía de la Región Callao.

Que, mediante Memorando N° 085-2010-GRC/GRDE de fecha 01 de marzo de 2010 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó a la Gerencia de Administración determinar el Valor Referencial para la actividad, adjuntando al expediente las especificaciones técnicas y términos de referencia correspondientes debidamente visados;

Que, mediante Informe N° 244-2010-CALLAO-GRC/GA-OL de fecha 12 de marzo de 2010 de la Oficina de Logística - Unidad de Valor Referencial remite el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para los bienes y servicios determinando que los requerimientos solicitados se encuentran enmarcados dentro de la inaplicación del DL N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado Art. 3 Numeral 3.3 Inciso h); en donde se señala la inaplicación de determinación de valor referencial a montos inferiores o iguales a tres UIT, para lo cual adjuntan las cotizaciones realizadas en la indagación de mercado realizada;

Que, mediante Informe N° 010-2010-GRC/GRDE/OCTEM/EPM de fecha 15 de marzo de 2010, el profesional a cargo de la actividad informa que con las cotizaciones



alcanzadas por la Oficina de Logística, se ha elaborado el presupuesto analítico ascendente a S/. 20,479.17 (veinte mil cuatrocientos setenta y nueve con 17/100 nuevos soles), incluido los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de quince (15) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa, y de acuerdo a coordinación interna efectuada, denominar a la actividad "Difusión y Promoción Artesanal – Día del Artesano";

Que, mediante Informe N° 012-2010-GRC/GRDE/OCTEM/EPM de fecha 15 de marzo de 2010, la jefatura de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas remite el expediente de la Actividad "Difusión y Promoción Artesanal – Día del Artesano." a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Que, mediante Memorandum N° 095-2010-GRC /GRDE de fecha 15 de marzo de 2010, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite el expediente de la Actividad "Difusión y Promoción Artesanal – Día del Artesano." a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con la finalidad de que otorgue la cobertura presupuestal correspondiente;

Que, mediante el Memorandum N° 447-2010-GRC/GRPPAT de fecha 26 de marzo de 2010 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la cobertura presupuestal señalando la estructura funcional programática, la misma que asciende a la suma de S/. 20,479.17 (veinte mil cuatrocientos setenta y nueve con 17/100 nuevos soles), incluido los impuestos de ley, según Informe N° 407-2010 / GRPPAT–OPT de fecha 25 de marzo de 2010, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Que, debe tenerse en consideración que la Actividad "**DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN ARTESANAL - DÍA DEL ARTESANO**", se encuentra conforme con los objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, asimismo el literal n) numeral 3.3 del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo N° 1017, señala que la presente Ley no es de aplicación para "*La modalidad de ejecución presupuestal directa contemplada en la normativa de la materia, salvo las contrataciones de bienes y servicios que se requieren para ello*", de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de las contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 12° prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 10° y 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, al contar con la cobertura presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2010-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril del 2009,



y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza N° 006-2008 vigente a partir del 11 de Marzo del 2008;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad “**DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN ARTESANAL – DÍA DEL ARTESANO**”, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de 20,479.17 (veinte mil cuatrocientos setenta y nueve con 17/100 nuevos soles), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de marzo del 2010, y un plazo de ejecución de quince (15) días naturales según cronograma adjunto mediante modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
ECON. ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



**ANEXO N° 01**  
**Difusión y Promoción Artesanal - Día del Artesano**

Cadena Institucional	Cadena Funcional Programatica									Cadena de Gastos						Ppto. S/.
	Pliego	U.E.	FU	PRO	SPRO	Act.	COMP	META	Rb	CIS						
464	01	08	021	0043	1.000705	3.001846	0001	18	007	2	3	2	7	11	99	2,400.00
										2	3	2	5	1	2	3,240.00
										2	3	2	2	4	2	590.00
										2	3	2	2	4	4	500.00
										2	3	2	5	1	99	10,800.00
										2	3	1	1	1	1	2,893.17
										2	3	1	99	1	99	56.00
										<b>Total</b>						<b>20,479.17</b>

Nemo 033



CRONOGRAMA N° 1																					
Actividad "Difusión y Promoción Artesanal - Día del Artesano"																					
N°	OBJETIVOS ESPECIFICOS INSTITUCIONALES	INDICADOR	1 DIA																		
			2 DIA	3 DIA	4 DIA	5 DIA	6 DIA	7 DIA	8 DIA	9 DIA	10 DIA	11 DIA	12 DIA	13 DIA	14 DIA	15 DIA					
1	Promover el desarrollo del turismo y de la actividad artesanal en la PPC.	89% de artesanos invitados que participan en el evento manifiestan su satisfacción por la actividad de promoción y difusión de productos de artesanía.	Formulación y aprobación del expediente de actividad.																		
			Convocatoria de artesanos:	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			Visitas Técnicas a los talleres artesanales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			Fomentar la inscripción en el Registro Nacional del Artesano	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			Selección de mejores artesanos y productos artesanales en base a criterios de calidad y diseño				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			Preparación de material de difusión			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			Impresión de dípticos.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			Impresión de banderolas			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			Promoción del evento con: Difusión de la actividad en el portal del Gobierno Regional del Callao					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			Encuentro de confraternidad artesanal. (Sito: en la Av. Camino del Inca Izquierda, Zona Productiva de Artesanos del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec - Distrito de Ventanilla).									X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			Realización de una feria de Artesanía Regional (participaran artesanos de toda la Provincia Constitucional del Callao).						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			Reconocimiento a los artesanos más destacados de la PPC.									X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			Coordinación con autoridades públicas y privadas en la actividad para lograr su participación en la actividad.					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			Informe final de la actividad																		
			Cierre y Liquidación																		

UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE COMERCIO, TURISMO, ENERGIA Y MINAS - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

